

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****62****ARANJUEZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aranjuez, a 8 de octubre de 2021.—La concejal-delegada de Hacienda, Belén Barcala del Pozo.

(03/29.279/21)

